MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 256 / 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "COPETROL JUSTI" CON RUC N° 2.629.673 – 0 EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2018 ID N° 341776 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

San Juan Nepomuceno, 03 de mayo de 2018

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha jueves tres (03) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a la hora diez con treinta minutos (10.30 a. m.) en dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, en donde se consigna sobre detalle de los costos, documentos presentados y otros datos de importancia relevante para el llamado por modalidad por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID Nº 341776 que forma parte de la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha jueves tres (03) de mayo del año en curso elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

1- Evaluación de las documentaciones y Especificaciones técnicas:
"COPETROL JUSTI" con RUC N° 2.629.673-0 de la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la convocante. Así mismo cumple con las especificaciones técnicas del proceso licitatorio.-
2- Aspecto Económico:
Posteriormente a la evaluación de las documentaciones y las especificaciones técnicas el comité de evaluación procede a la evaluación económica de la oferta, teniendo en cuenta la planilla de precios de la oferta recibida y el cuadro comparativo de precios, se verifica que la única oferta presentada cumple con los requisitos exigidos en el proceso a contratación.-

INFORME FINAL

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité propone al Abogado Orlando Rojas Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas denominado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID.Nº 341776 por el total Máximo de Guaraníes doscientos noventa y siete millones setecientos cincuenta mil IVA incluido(Gs. 297.750.000 IVA incluido) a la empresa "Copetrol Justi" con RUC N° 2.629.673-0 representada por la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

RESUELVE:

Articulo 1°)- ADJUDICAR: a la firma "Copetrol Justi" con RUC N° 2.629.673-0 representada por la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas denominado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID Nº 341776 por la suma total de Guaraníes doscientos noventa y siete millones setecientos cincuenta mil IVA incluido(Gs. 297.750.000 IVA incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Articulo 2°)- REMITIR los antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y consideración.-

Articulo 3°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

GERMÁN GONZÁLEZ
Secretario General.-

Abog. ORLANDO ROJAS.-
Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 316 / 2018
"POR LA CUAL SE DISPONE APLICAR SANCION FICTA A LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA "COPETROL JUSTI" CON RUC N° 2.629.673 – 0 SEGÚN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 ID N° 341776 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

San Juan Nepomuceno, 05 de junio de 2018

VISTA: la falta de pronunciamiento de los miembros de la Junta Municipal ante la presentación de la documentación en etapa de adjudicación del procedimiento para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal ha presentado en tiempo y forma a la plenaria de la Junta Municipal la documentación en etapa de adjudicación del procedimiento licitatorio según la modalidad por Concurso de Ofertas LCO para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" ID Nº 341776; elevado por la Intendencia a la Junta Municipal en fecha jueves 03 de mayo del 2018

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal ***Articulo 216 Aprobación de la Adjudicación***... *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.* ***Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.***

Que, a la fecha ha fenecido el plazo legal que la plenaria de la Junta Municipal tenía para pronunciarse aprobando o rechazando la adjudicación del proceso licitatorio de referencia.

Que, en consecuencia corresponde al Ejecutivo Municipal dictar para los fines administrativos de rigor, la Resolución pertinente declarando que se ha operado la figura de la aprobación ficta.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno,

RESUELVE:

Art. 1) – APROBAR la adjudicación a favor de la firma "Copetrol Justi" con RUC N° 2.629.673-0 representada por la señora Laura Lorena Benítez de Reyes con cedula de Identidad N° 2.629.673, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas denominado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" identificado en el SICP con ID Nº 341776 por la suma total de Guaraníes doscientos noventa y siete millones setecientos cincuenta mil IVA incluido(Gs. 297.750.000 IVA incluido) por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante aplicando la figura de "Sanción Ficta" en virtud al Artículo 216 de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" todo en merito al exordio de la presente resolución.-

Art. 2°)- COMUNICAR a la Junta Municipal para su conocimiento.

Art. 3°)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

GERMAN GONZÁLEZ
Secretario General.-

Abog. ORLANDO ROJAS.-
Intendente Municipal.-